

**INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL TÍTULO VALOR EMITIDO EN FORMA INCOMPLETA**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10° de la Ley de Títulos Valores, así como en los términos y condiciones contractuales de las facilidades crediticias que me son otorgadas por SCOTIABANK PERÚ S.A.A. (en adelante EL BANCO), instruimos a EL BANCO, a completar el pagaré emitido y suscrito en forma incompleta de la siguiente manera:

- a. **Importe:** Será el monto que resulte de la suma de la liquidación de las facilidades crediticias que estuvieran pendiente de pago a la fecha en que se proceda a acelerar los vencimientos. La liquidación de cada obligación se realiza de acuerdo con las condiciones específicas acordadas para cada operación, incluidos los intereses (compensatorios y moratorios), comisiones y gastos generados por cada operación en la fecha en que se aceleren los vencimientos.

En caso de que las facilidades crediticias comprendan obligaciones en diferentes monedas, EL BANCO desde ya se encuentra autorizado a convertir las obligaciones, en forma indistinta y a su decisión, en moneda nacional o en moneda extranjera, aplicando, en cualquiera de los casos, el tipo de cambio compra o venta de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, según corresponda, al cierre del día anterior a la fecha de vencimiento, con la finalidad de completar el importe del pagaré.

Una vez completado el pagaré, el importe de la deuda contenido en el pagaré devengará por todo el tiempo que demore su pago los intereses compensatorios, comisiones y gastos a la tasa más baja de todos los productos crediticios que fueron liquidados para completarlo. El interés moratorio será exigible sin necesidad de que EL CLIENTE sea requerido al pago, de conformidad con el artículo 1333 del Código Civil.

- b. **Fecha de Vencimiento:** Se consignará como Fecha de Vencimiento, la fecha en que se liquiden las facilidades crediticias otorgadas que se encuentren vencidas, de acuerdo con los términos y condiciones que les son aplicables.
- c. **Lugar de pago:** Se consignará el domicilio de EL BANCO o en el lugar que se presente al cobro, de acuerdo con lo señalado en el título valor correspondiente.

EL CLIENTE y EL/LOS AVALISTA/S y sus cónyuges si corresponde, suscriben el presente documento en señal de conformidad a las instrucciones contenidas en el mismo.

El presente documento suscrito en original y copia, implica la declaración de haber recibido conforme, copia de estas Instrucciones y copia del Pagaré emitido en forma incompleta.

....., ..... de ..... de.....

**EL CLIENTE**

**PERSONA JURÍDICA**

DENOMINACIÓN / RAZÓN SOCIAL: .....

RUC N°: .....

**REPRESENTANTE(S):**

NOMBRE: ..... DOI N°: .....

NOMBRE: ..... DOI N°: .....

**PERSONA NATURAL**

NOMBRE: ..... DOI N°: .....

CÓNYUGE: ..... DOI N°: .....

.....

.....

**FIRMA Y SELLO**

**FIRMA Y SELLO**

**EL/LOS AVALISTA/S**

FIRMA: .....

NOMBRE: .....

DNI N°: .....

RUC N°: .....

.....

.....

.....

.....

FIRMA DEL CÓNYUGE: .....

NOMBRE: .....

.....

.....